
Madrid, 21 de diciembre 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 15 de diciembre de 2021

El Pleno se interrumpe el día 21 de diciembre a las 18:30 horas continuando el día 22 de diciembre a las 9:00 horas.

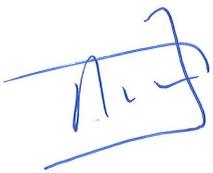
El día 21 el Presidente, la consejera Sra. Romera y el Secretario General asisten presencialmente y el consejero Sr. Dies, el consejero Sr. Castejón, y la consejera Sra. Lucio lo hacen telemáticamente.

El día 22 el Presidente, el consejero Sr. Castejón y el Secretario General asisten presencialmente y el consejero Sr. Dies, la consejera Sra. Romera y la consejera Sra. Lucio lo hacen telemáticamente.

Al comienzo de la sesión los miembros del Pleno **ACUERDAN** por unanimidad modificar el orden del día remitido con la convocatoria para:

- Incluir en el Punto III 21 sobre Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general, un punto 21.1.7 Resolución *definitiva de concesión de subvenciones para la realización de formación, información, y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para 2021, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2021, del CSN.*
- Modificar el nombre del expediente incluido en el punto 21.1.4. que quedaría como *Cese del Director de Gabinete Técnico de la Presidencia, D. David Redoli Morchón.*

No afecta a numeración del resto de puntos.



I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1607 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

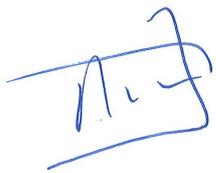
Trámite normal

1. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de autorización del deslizamiento de la fecha de cumplimiento de ciertos requisitos recogidos en la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/ALO/20/10 para el generador diésel 2
2. CN Almaraz, unidades I y II. Apreciación desfavorable sobre la solicitud de cumplimiento alternativo del compromiso RPS/CNA/FS06/PDM/004 relativo a la inundación en la zona EK157 del edificio eléctrico y apreciación favorable de la solicitud de deslizamiento de la fecha de cumplimiento del mismo
3. CN Ascó, unidades I y II. Informe favorable sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1 y 2/327, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativas a prueba de filtros en sistemas de HVAC
4. CN Ascó, unidades I y II. Informe favorable sobre las solicitudes SA-A1/20-01 revisión 0 y SA-A2/20-01 revisión 0 de CN Ascó I y II, respectivamente, de autorización de modificación de la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico y de aprobación de las propuestas de cambio al estudio de seguridad asociadas
5. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PPF-01/20, revisión 1, al Plan de Protección Física

Informe favorable sobre las solicitudes de varios traslados para la devolución de residuos radiactivos desde Westinghouse Electric Belgium S.A., en Nivelles (Bélgica) hasta CN Ascó

7. Cambios en la composición del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo, PENGUA
8. Modificación de la composición del tribunal de licencias de la CN Almaraz
9. Modificación de la instalación radiactiva IR-04, laboratorio de efectos biológicos de las radiaciones, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Ciemat

10. Plan de I+D+i del CSN, 2021-2025
11. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 11.1. Hospital Madrid Norte Sanchinarro, IRA-2845, Madrid
12. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 12.1. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona para la realización de una campaña de intercomparación del contenido de radionucleidos en filtros (dispositivos de captación atmosférica) entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental
 - 12.2. Propuesta de contratación del servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada
13. Expedientes sancionadores
 - 13.1. Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS RECOORD SL (END RECOORD SL)
 - 13.2. Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva EUROCONTROL, SA
 - 13.3. Propuestas de apercibimiento a:
 - Hospital Universitario Virgen de las Nieves, IRA-0744
 - Juan Hernández Bernabé, IRA-3237
 - AD Qualitas SA, (UTPR/M-0020)



Trámite simplificado

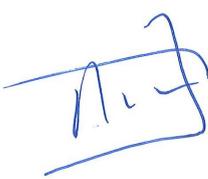
14. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 14.1. Instalaciones Radiactivas Simplificadas
 - 14.2. Notificaciones para la puesta en marcha

15. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión
 - 15.1. Procedimiento Técnico PT.IV.251, revisión 3. Inspección sobre el tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos en centrales nucleares
 - 15.2. Procedimiento Técnico PT.IV.405, revisión 0. Procedimiento de evaluación de los planes de protección física de fuentes radiactivas encapsuladas de categorías 1,2 y 3 en instalaciones radiactivas
 - 15.3. Procedimiento Técnico PT.IV.406, revisión 0. Gestión y mantenimiento de la instrumentación de radioprotección
 - 15.4. Procedimiento Técnico PT.XII.11, revisión 0. Supervisión del pilar de seguridad física del SISC. Procedimiento de difusión limitada.

16. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

17. Incidencias en instalaciones
18. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
19. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
20. Informaciones específicas

- 
- 20.1. Protocolo de colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y el CSN en relación con el "Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes"
 - 20.2. Informe sobre gestión y seguimiento del buzón de transparencia del CSN durante el año 2021
 - 20.3. Informe de Auditoría, AI/2021/01, Inspección de instalaciones radiactivas. Encomienda a la Comunidad Autónoma de Galicia
 - 20.4. Informe de auditoría, AI/2021/02, Inspección de instalaciones radiactivas. Encomienda a la Comunidad Autónoma de Valencia

20.5. Informe de Auditoría, AI/2020/1, Evaluación II.NN. y del ciclo

21. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

21.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

21.1.1. Análisis de imagen del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al tercer trimestre del 2021

21.1.2. Vigésimo segunda reunión anual del comité de información local de la Central Nuclear de Ascó, celebrada el 30 de noviembre de 2021

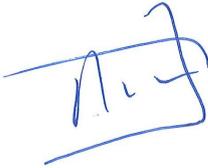
21.1.3. Publicación: Programa Técnico 1997-2022. 25 años del Foro Iberoamericano

21.1.4. Cese del Director de Gabinete Técnico de la Presidencia, D. David Redoli Morchón.

21.1.5. Resolución de concesión subvenciones convocatoria cátedras 2021

21.1.6. Resolución del 16 de diciembre de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación

21.1.7. Resolución definitiva de concesión de subvenciones para la realización de formación, información, y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para 2021, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2021, del CSN.

 21.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

21.2.1. Estudio del proceso de revisión de la RPT del CSN

21.3. Consejera Elvira Romera Gutiérrez

21.3.1. Propuesta de creación de un grupo de trabajo para la actualización del modelo de gestión del conocimiento del CSN

21.4. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

21.4.1. Informe de asistencia a la 28ª reunión del Comité de Dirección de HERCA, celebrada los días 1 y 2 diciembre de 2021 en Praga (República Checa)

21.4.2. Informe de asistencia a la 46ª reunión del Comité de Actividades Reguladoras Nucleares (CNRA) de la NEA/OCDE, celebrada los días 6 y 7 de diciembre de 2021. Reunión virtual

21.4.3. Notas de reunión del comité de enlace CSN-Enresa del 15 de noviembre de 2021

21.4.4. Notas internas de seguimiento de los grupos de trabajo constituidos en el comité de enlace CSN-Enresa del 21 de octubre de 2019

21.5. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

21.5.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1606, de fecha 1 de diciembre de 2021

21.5.2. Nota informativa sobre las cuatro sondas defectuosas instaladas en las estaciones de la nueva REA del CSN

21.5.3. Borrador de documento informativo denominado Accidente de Fukushima Daiichi. Información internacional y actuaciones derivadas en España. Plan de acción nacional post-Fukushima

21.5.4. Creación de un puesto para asignación en garantía de cesado

21.5.5. Amortización puesto de trabajo

22. Comisiones del Consejo y Comités

23. Cumplimiento de encargos del Consejo

Informe sobre delegaciones del Consejo

Informe de los directores técnicos

Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1606 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1607 correspondiente a la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2021.

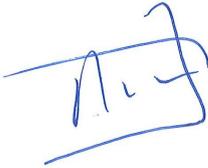
II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE CIERTOS REQUISITOS RECOGIDOS EN LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA CSN/ITC/SG/ALO/20/10 PARA EL GENERADOR DIÉSEL 2

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2111/331) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 17 de junio de 2021, procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de autorización del deslizamiento del cumplimiento, para el Generador Diésel 2, de ciertos requerimientos recogidos en la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/ALO/20/10, asociada al documento de compromisos TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, unidades I y II.

 Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, en lo que afecta a la condición séptima del anexo de requisitos y condiciones de la citada orden.

El objeto de la solicitud es la ampliación de la fecha límite de cumplimiento hasta 31 de diciembre de 2022 de los requisitos 1.i.a), 1.i.b) y 1.ii.b) de la CSN/ITC/SG/ALO/20/10 para el generador diésel 2 (GD-2), previstos inicialmente para 31 de diciembre de 2021, debido a la situación operativa de la planta, derivada de la indisponibilidad del generador diésel 4, que implicaría la entrada en la condición límite de operación 3.8.1.1.b de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central, para poder implantar la instrumentación requerida en los cambiadores de calor del GD-2.

La evaluación de la DSN ha comprobado que debido a la situación operativa de la planta derivada de la indisponibilidad de larga duración del generador diésel 4 (GD-4), no resulta posible poner en descargo el generador diésel 2 de la unidad II para llevar a cabo la implantación de la modificación de diseño en la fecha prevista, puesto que la intervención en el GD-2 sin haber recuperado el GD-4, implicaría que la unidad II se quedase con un único generador diesel, lo que conlleva la entrada en la CLO 3.8.1.1b y si no se recupera la operabilidad del otro GD, la unidad II debería ir a parada en 72 horas.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente el deslizamiento de la fecha de cumplimiento de ciertos requisitos recogidos en la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/ALO/20/10 para el GD-2 hasta la primera oportunidad en la que dicha modificación se pueda acometer tras la recarga R28 en la unidad II, prevista para septiembre de 2022 y en la cual se espera recuperar la operabilidad del GD-4, y, en todo caso, no más allá de final del año 2022.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN, así como la información suministrada por el Director Técnico de Seguridad Nuclear en fecha 20/12/2021 y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. APRECIACIÓN DESFAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DEL COMPROMISO RPS/CNA/FS06/PDM/004 RELATIVO A LA INUNDACIÓN EN LA ZONA EK157 DEL EDIFICIO ELÉCTRICO Y APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE DESLIZAMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2111/333) sobre la solicitud lizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I.

Con fecha 1 de junio de 2021, se recibió escrito de referencia ATA-CSN-016393, remitida por CNAT, adjuntando la solicitud de apreciación favorable de cumplimiento alternativo del compromiso RPS/CNA/FS06/PDM/004 (inundación zona EK157 edificio eléctrico).

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2021, se recibió escrito de referencia ATA-CSN-016711, remitido por CNAT, en el que el titular solicita que, en caso de resultar denegada la solicitud, se le conceda un plazo adicional para la implantación del compromiso RPS/CNA/FS06/PDM/004, hasta final de 2022.

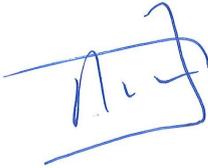
Con la solicitud se incluye el documento CI-AT-002422, que recoge una propuesta de alternativa a la acción RPS/CNA/FS06/PDM/004-A01 "aislamiento de la tubería de PCI en la

zona EK157", inicialmente prevista por el titular para dar cumplimiento al compromiso; dicha propuesta alternativa se basa en una acción humana local de apertura de la puerta de comunicación con el edificio de turbina y posterior aislamiento de la rotura, así como el disparo por parte del operador de la bomba de agua de Protección Contra Incendios.

La evaluación de la DSN concluye que, como medida definitiva, la solución planteada por el titular, consistente en la realización de una acción humana de apertura de la puerta de comunicación de la sala EK157 con el edificio de turbina con objeto de desviar el agua retenida en caso de la rotura postulada en dicha sala, aunque luego se proceda a su aislamiento, no es aceptable. Así mismo, la evaluación considera necesario que el titular contemple una alternativa a la acción RPS/CNA/FS06/PDM/004-A01 basada en diseño y sin necesidad de dar crédito a la acción manual local que implica el desvío de la inundación, y para ello considera que, con fecha límite 31 de enero 2022, el titular debe enviar al CSN una propuesta alternativa justificada, analizando y documentando también los motivos por los que se descartan el resto de las alternativas posibles identificadas. Además, la evaluación considera adecuado mantener la acción humana local de apertura de la puerta de comunicación con el edificio de turbina y posterior aislamiento de la rotura como medida compensatoria hasta la implantación de una propuesta de mejora definitiva.

Por consiguiente, la DSN propone:

- No apreciar favorablemente la solicitud de cumplimiento alternativo del compromiso RPS/CNA/FS06/PDM/004 (inundación zona EK157 edificio eléctrico)
- Apreciar favorablemente, por una única vez, la reformulación del plazo de implantación hasta 31 de diciembre de 2022, con condiciones y, solo en caso de que la modificación finalmente seleccionada deba ser implantada en recarga, se concede para la unidad I un plazo adicional con el fin que pueda implantarse durante la recarga R129, prevista para primavera de 2023.

 El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciar favorablemente la solicitud de cumplimiento alternativo del compromiso RPS/CNA/FS06/PDM/004 relativo a la inundación en la zona EK157 del edificio eléctrico y apreciar favorable la solicitud de deslizamiento de la fecha de cumplimiento del mismo en los términos propuestos por la DSN

SEGUIMIENTO: NO

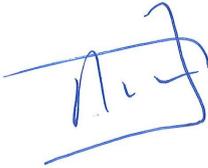
3. CN Ascó, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1 Y 2/327, REVISIÓN 0, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO RELATIVAS A PRUEBA DE FILTROS EN SISTEMAS DE HVAC

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/ASO/2111/328) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Ascó unidades I y II.

Con fecha 8 de enero de 2021, procedentes del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibieron en el CSN las peticiones de informe preceptivo sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1 y 2/327, rev. 0, "Pruebas de filtros HEPA y carbón activo de sistemas HVAC. Validación de aerosoles y gases de prueba homologados", a las Especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de las centrales nucleares Ascó I y II respectivamente

El titular solicita la aprobación de las propuestas de cambio PC-1 y 2/327 rev. 0 a las ETF debido a la necesidad de sustituir los gases de prueba utilizados en las pruebas de eficacia de los sistemas de ventilación relacionados con la seguridad.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a las Órdenes Ministeriales (ITC/3372/2011 y ITC/3373/2011), de 22 de septiembre de 2011, por las que se prorrogaron las autorizaciones de explotación de CN Ascó I y II. El presente informe se emite de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a las órdenes TED/1084/2021 y TED/1085/2021, de 27 de septiembre de 2021, por las que se otorga al titular de CN Ascó I y II las respectivas autorizaciones de explotación actualmente en vigor. La redacción de la condición 3.1, en lo que concierne a las ETF, se mantiene en los mismos términos que en la autorización precedente.

 La evaluación de la DSN considera aceptables los cambios propuestos a las ETF que permiten usar agentes de prueba alternativos a los empleados actualmente en las pruebas de eficiencia "in situ" de los filtros HEPA y de los filtros de carbón activo. Así mismo se considera aceptable el uso del agente poly alpha olephin (PAO) para las pruebas de eficiencia "in situ" de los filtros HEPA en CN Ascó, unidades I y II.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de cambio PC-1 y 2/327, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativas a prueba de filtros en sistemas de HVAC de CN Ascó I y II.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN ASCÓ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES SA-A1/20-01 REVISIÓN 0 Y SA-A2/20-01 REVISIÓN 0 DE CN ASCÓ I Y II, RESPECTIVAMENTE, DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE LICENCIA DEL SISTEMA DE ADICIÓN DE ÁCIDO BÓRICO Y DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/ASO/2111/327) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Ascó, unidades I y II.

Con fecha 11 de junio de 2020, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN las peticiones de informe preceptivo sobre las solicitudes SA-A1/20-01 rev. 0 y SA-A2/20-01 rev. 0 de CN Ascó I y II, respectivamente, de autorización de la modificación de la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico y de aprobación de las propuestas de cambio al Estudio de Seguridad (ES) asociadas.

En relación con estas solicitudes, con fecha 7 de julio de 2021, mediante la carta de referencia CN-ASC/AM/210707 "Hojas modificadas de las propuestas de cambio PC-1/L809 al Estudio de Seguridad de la Central Nuclear Ascó I y PC-2/L669 al Estudio de Seguridad de la Central Nuclear Ascó II, asociadas a las solicitudes de autorización de referencia SA-A1/20-01 y SA-A2/20-01, se recibieron las páginas correspondientes de ambos ES modificadas como consecuencia de la evaluación del CSN.

El titular presenta esta solicitud para adecuar la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico a sus requerimientos de seguridad, en cumplimiento con lo requerido por el CSN en su carta CSN/C/DSN/ASO/15/62 y clasificándolo sísmicamente de acuerdo con Guía Reguladora 1.29 rev. 3 de la USNRC.

Las mencionadas solicitudes se remiten para autorización por parte de la administración de acuerdo con lo establecido en la Instrucción IS-21 del CSN sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares y con el artículo 25.1 del Reglamento instalaciones nucleares y radiactivas.

La evaluación de la DSN considera que las solicitudes presentadas por ANAV relativas a autorización de modificación de la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico de ambas unidades, para su consideración como clase 1C (categoría sísmica 1, clase nuclear 3), son aceptables. Desde el punto de vista funcional, la clasificación sísmica se considera aceptable siempre que el titular implante las acciones comprometidas en el anexo 1 de su carta ANA/DST-L-CSN-4454.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las solicitudes de autorización SA A1-20/01 rev. 0 y SA A2-20/01 rev. 0 de la modificación de la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico de CN Ascó I y II respectivamente, y de aprobación de

las propuestas de cambio al estudio de seguridad asociadas, PC-1/L809 rev. 0 al Estudio de seguridad de CN Ascó I y PC-2/L669 rev. 0 al Estudio de seguridad de CN Ascó II, junto con las hojas modificadas enviadas con carta de referencia CN-ASC/AM/210707 con condiciones.

El pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA**, a solicitud del presidente, el consejero Sr. Castejon y la consejera Sra. Romera, aplazar la toma de decisión a una reunión posterior del Pleno.

SEGUIMIENTO: NO

5. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-PPF-01/20, REVISIÓN 1, AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJ UZ/J UZ/2112/128) sobre la solicitud realiza por Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., como titular de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado (en adelante, Enusa).

Con fecha 27 de septiembre de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 Rev. 1 al Plan de Protección Física (PPF) de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Dicha solicitud sustituye y anula la solicitud en revisión 0 enviada al CSN con fecha 17 de septiembre de 2020 por el Miterd, mediante el escrito de referencia PF-JUZ/SG/200915A.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 30 de junio de 2016, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas S.A. la renovación de la autorización de protección física de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El objeto de la solicitud es incorporar al Plan de Protección Física de la instalación modificaciones derivadas del cambio organizativo de Enusa, consistente en un cambio en la estructura de la presidencia de Enusa, en su Comité de Dirección, y la creación de la Dirección de Operaciones Industriales que tendrá, en relación con la fábrica, las mismas funciones y responsabilidades que la anterior Dirección de Operaciones de Combustible nuclear, pero que depende de la nueva Dirección Corporativa, que a su vez depende de la presidencia de Enusa.

La evaluación ha verificado que los cambios propuestos por el titular no afectan ni el área protegida, ni a las áreas vitales. Tampoco se ven afectados los medios humanos y técnicos del sistema de protección física.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PPF-01/20 revisión 1 al plan de protección física de la fábrica de elementos combustibles Juzbado.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

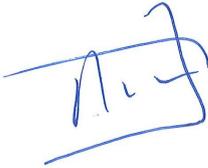
SEGUIMIENTO: NO

6. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE VARIOS TRASLADOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS DESDE WESTINGHOUSE ELECTRIC BELGIUM S.A., EN NIVELLES (BÉLGICA) HASTA CN ASCÓ

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATMR/ATR-4, 5, 6 y 7/ORG-0029/21) referente a las solicitudes de varios traslados para la devolución de residuos radiactivos desde Westinghouse Electric Belgium S.A., en Nivelles (Bélgica) hasta CN Ascó.

Con fechas 13 y 21 de octubre de 2021, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, la petición de informe preceptivo sobre las solicitudes presentadas por Westinghouse Electric Belgium SA (Bélgica) ante las autoridades belgas para el traslado a CN Ascó de los residuos radiactivos resultantes de las operaciones de limpieza de cuatro motores, cada uno de una bomba del circuito primario, tres de ellos de la central nuclear Ascó y el cuarto de la central nuclear Vandellós II.

Dichas solicitudes se presentan conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 243/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la vigilancia y control de traslados de residuos radioactivos y combustible nuclear gastado entre Estados Miembros o cedentes o con destino al exterior de la Unión Europea.

 La documentación remitida desde la DGPEM incluye la Garantía de aceptación de devolución de residuos, entre Westinghouse Electric Belgium SA y la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), con la aceptación de ANAV y el reconocimiento de la misma por parte de la DGPEM, de fecha 13 de enero de 2014.

La evaluación, considerando que ya fue firmada la Garantía de aceptación de devolución de residuos generados entre Westinghouse Electric Belgium SA, en Nivelles (Bélgica) con la aceptación de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), y el reconocimiento de la misma por parte de la DGPEM del Miterd, concluye que se puede informar favorablemente la autorización del traslado de residuos radiactivos desde las instalaciones de Westinghouse Electric Belgium SA, en Nivelles (Bélgica) hasta la central nuclear Ascó, con condiciones.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO RADIOLÓGICO DEL PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR EXTERIOR A LAS CENTRALES NUCLEARES DE JOSÉ CABRERA Y TRILLO, PENGUA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/NOT/DIC/21/102) referente a cambios en la composición del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear Exterior a las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo, (PENGUA).

Ha quedado vacante el puesto de inspector residente del CSN en la CN José Cabrera en desmantelamiento, por lo que la DPR considera que se debe modificar la estructura del Grupo Radiológico del PENGUA y propone cambios a la misma.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

8. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LICENCIAS DE LA CN ALMARAZ

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/NI/TLO/2021/15) relativa al cambio en la composición del tribunal de licencias de la CN Almaraz.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la DSN y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

9. MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA IR-04, LABORATORIO DE EFECTOS BIOLÓGICOS DE LAS RADIACIONES, DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, CIEMAT

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/AICD5/CIE2/2112/02) referente a la solicitud realizada por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (DGPEM), remitió al Consejo de Seguridad Nuclear, mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2021, solicitud de informe preceptivo previo a la aprobación de la modificación de la instalación radiactiva IR-04 – Laboratorio de efectos biológicos de las radiaciones, del Ciemat. Posteriormente, con fecha 27 de octubre de 2021, se recibió en el CSN procedente de la DGPEM documentación complementaria a la solicitud inicial.

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

La evaluación concluye que desde el punto de vista de la seguridad y la protección radiológica se puede informar favorablemente la solicitud presentada por el titular, siempre y cuando el funcionamiento de la instalación se lleve a cabo conforme a los límites y condiciones que se proponen.

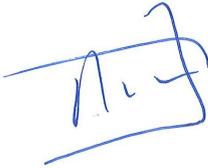
Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la modificación de la instalación radiactiva IR-04, laboratorio de efectos biológicos de las radiaciones, del Ciemat.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** informar favorablemente la modificación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. PLAN DE I+D+i DEL CSN, 2021-2025

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) de Plan de I+D+i para el periodo 2021-2025 del CSN.

 El Plan incluye las líneas de investigación que se han considerado estratégicas respecto los objetivos que se han definido y que configuran el marco de referencia para las actividades de I+D+i del CSN durante la vigencia de dicho Plan. Dentro de cada línea de investigación se definen las áreas concretas de investigación que las desarrollan.

En la propuesta se definen los instrumentos jurídicos utilizados para la gestión de los proyectos de I+D+i (convenios de colaboración y subvenciones)

Por consiguiente, IDGC propone la aprobación del Plan de I+D+i del CSN para el periodo 2021-2025.

El Pleno ha estudiado la propuesta de IDGC y **ACUERDA** aprobar el Plan con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

11.1. HOSPITAL MADRID NORTE SANCHINARRO, IRA-2845, MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguiente:

- Hospital Madrid Norte Sanchinarro, IRA-2845, Madrid

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/MO-3/IRA-2845/2021

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

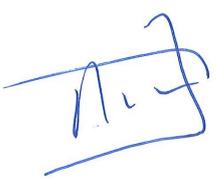
12. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

12.1. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INTERCOMPARACIÓN DEL CONTENIDO DE RADIONUCLEIDOS EN FILTROS (DISPOSITIVOS DE CAPTACIÓN ATMOSFÉRICA) ENTRE LABORATORIOS DE MEDIDA DE RADIATIVIDAD AMBIENTAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PRC/21/1395) para establecimiento de un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona para la realización de una campaña de intercomparación del contenido de radionucleidos en filtros (dispositivos de captación atmosférica) entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental.

El CSN estableció un programa periódico de ejercicios de intercomparación sobre muestras análogas a las que se analizan en los diferentes programas de vigilancia radiológica ambiental. La finalidad de este programa es garantizar la calidad de los ensayos en la determinación de radionucleidos de los laboratorios españoles que participan en las distintas redes de vigilancia radiológica ambiental, tanto a nivel nacional como en el entorno de las centrales nucleares y mejorar las capacidades nacionales en este campo.

El objeto del convenio es la preparación y envío de materiales para una campaña de intercomparación de determinaciones sobre filtros preparados con diferentes



radionúclidos emisores alfa, beta y gamma entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental, con el fin de valorar el grado de calidad y fiabilidad de los datos de medida facilitados por los mismos y, eventualmente, definir las acciones que resulten pertinentes para mejorar dicha calidad y fiabilidad.

El convenio resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y permanecerá en vigor desde el día de su publicación y durante tres meses. En cualquier momento antes de su finalización y de mutuo acuerdo, podrá ser prorrogado expresamente por un plazo máximo de tres meses adicionales.

La aportación económica del CSN al convenio durante su vigencia asciende a la cantidad de 34.190,18€, que incluye todo tipo de gastos e impuestos aplicables.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la firma del convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

12.2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS Y A LA GESTIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN RADIOMÉTRICA ASOCIADA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PRC/21/1397) para la contratación de un servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada.

El Consejo de Seguridad Nuclear tiene encomendadas una serie de funciones y responsabilidades en materia de emergencias nucleares y radiológicas para las que se considera necesario contar con el apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada. Por ello, el Pleno aprobó con fecha 9 de diciembre de 2015, la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de contratación de una Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR).

Una vez resuelto el concurso se firmó un contrato con la UTPR adjudicataria el 28 de junio de 2016 por un periodo de tres años y se prorrogó por un periodo de igual duración hasta el 27 de junio del año 2022. Dado que la vigencia de este contrato expira el próximo año, la DPR propone que se proceda al inicio de la contratación de una Unidad Técnica de protección radiológica como apoyo a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada.

El contrato se propone con una duración de dos años a partir de la fecha de firma existiendo la posibilidad de prórroga por otros dos años y un último año adicional.

El presupuesto base de licitación es de 1.117.950 € (Incluidos todo tipo de gastos, impuestos e IVA) correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2022, 2023 y 2024.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** aprobar la contratación del servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada en los términos propuestos. El Pleno solicita a la DPR que elabore una nota informativa en relación con el cambio en el periodo de vigencia de esta propuesta respecto al contrato anterior.

SEGUIMIENTO: SI

13. EXPEDIENTES SANCIONADORES

13.1. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS RECOORD SL (END RECOORD SL)

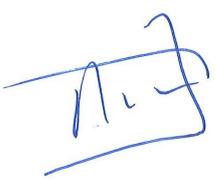
La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/SAN-1/IRA-3072/2021 Rev.1) de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Ensayos no destructivos ReCOORD SL (END RECOORD SL).

En fecha 20 de abril de 2021 se realizó una inspección a las actividades en obra de la instalación END RECOORD. En esta inspección se encontraron una serie de desviaciones que suponen incumplimientos de las especificaciones de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, de fecha 27 de octubre de 2020, por la que se concedió la última autorización de modificación a dicha instalación.

La DPR teniendo en cuenta que la operación con equipos de gammagrafía industrial de forma móvil supone un mayor riesgo desde el punto de vista de la seguridad y protección radiológica que su uso en el interior de un bunker, considera tras analizar los incumplimientos, que los hechos tienen un mismo origen derivado de la existencia de riesgo asociado a la deficiente planificación y asignación de trabajos de gammagrafía por parte del supervisor.

La DPR, teniendo en cuenta que las fuentes que se manejan en esta empresa son de alta actividad, concretamente de Categoría 2, potencialmente peligrosas y tras el análisis de los incumplimientos identificados, califica la infracción como grave.

Por consiguiente, la DPR considera que se debe proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Ensayos no destructivos ReCOORD SL (END RECOORD SL).



El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** proponer a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Consumo del Gobierno de Cantabria la incoación de un expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Ensayos no destructivos Reoord SL (END RECOORD SL) en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

13.2. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA EUROCONTROL, SA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref:CSN/IEV/SAN-4/IRA-0162/21 Rev.1) de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Eurocontrol, SA.

En fecha 2 de junio de 2021 se realizó una inspección en una nave de la empresa Eurocontrol, SA. En esta inspección se encontraron una serie de desviaciones que suponen incumplimientos de las especificaciones de la Resolución de 14 de mayo de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, por la que se concedió la autorización de modificación de la instalación radiactiva de Eurocontrol, SA.

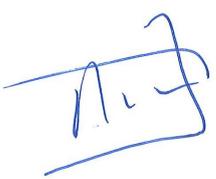
La DPR, tras el análisis de los incumplimientos, considera que ha existido una falta de control de los equipos radiactivos por parte del personal con licencia al haber permitido su ubicación en una dependencia no autorizada de la instalación que carecía de medios de protección física y de protección radiológica adecuados.

La DPR, al efectuar un análisis global de la situación, considera que todos los hechos tienen un mismo origen derivado de la existencia de riesgo al no tener el titular el debido control sobre los equipos radiactivos, provistos de fuentes de alta actividad, de categoría II, por lo que califica la infracción como grave.

Por consiguiente, la DPR considera que se debe proponer la apertura de un expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Eurocontrol, SA.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** proponer a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid la incoación de un nuevo expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Eurocontrol, SA., en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



13.3. PROPUESTAS DE APERCIBIMIENTO A: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, IRA-0744;
JUAN HERNÁNDEZ BERNABÉ, IRA-3237 Y AD QUALITAS SA, (UTPR/M-0020)

- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, IRA-0744

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/APR/APR-2/IRA/0744/2021) de apercibimiento al titular de la instalación radiactiva Hospital Universitario Virgen de las Nieves, IRA-0744.

En la inspección efectuada en fecha 12 de agosto de 2021 por un equipo inspector del Consejo de Seguridad Nuclear a la instalación radiactiva citada se detectaron incumplimientos que se clasifican como infracciones leves y son susceptibles de apercibimiento.

Por consiguiente, la DPR propone apercibir al titular de dicha instalación radiactiva y requerir la adopción de las medidas correctoras necesarias, en el plazo máximo de dos meses, dando cuenta de su adopción al CSN.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se proceda a apercibir al titular de la instalación radiactiva Hospital Universitario Virgen de las Nieves, IRA-0744 en los términos propuestos.

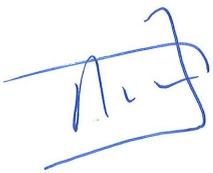
SEGUIMIENTO: NO

- JUAN HERNÁNDEZ BERNABÉ, IRA-3237

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/APR/APR-1/IRA/3237/2021) de apercibimiento al titular de la instalación radiactiva Juan Hernández Bernabé, IRA-3237.

En la inspección efectuada en fecha 12 de julio de 2021 por el equipo inspector del Consejo de Seguridad Nuclear a la instalación radiactiva citada se identificaron incumplimientos que se clasifican como infracciones leves y son susceptibles de apercibimiento.

Por consiguiente, la DPR propone apercibir al titular de citada instalación radiactiva y requerir la adopción de las medidas correctoras necesarias, en el plazo máximo de dos meses, dando cuenta de su adopción a al CSN.



El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se proceda al apercibimiento al titular de la instalación radiactiva Juan Hernández Bernabé, IRA-3237 en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

▪ **AD QUALITAS SA, (UTPR/M-0020)**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/APR-3/UTPR/M-0020/21) de apercibimiento al titular de la Unidad Técnica AD Qualitas SA.

En el ejercicio de la función reguladora del Consejo de Seguridad Nuclear sobre las actividades de la unidad técnica de protección radiológica que se cita, se han identificado incumplimientos que se clasifican como infracciones leves y son susceptibles de apercibimiento.

Por consiguiente, la DPR propone apercibir al titular de dicha UTPR requerir la adopción de las medidas correctoras necesarias, en el plazo máximo de dos meses, dando cuenta de su adopción a al CSN.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se proceda a apercibir al titular de la Unidad Técnica AD Qualitas SA, (UTPR/M-0020) en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

14.1. INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por el Servei Coordinació d'activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Asesoramiento Técnico y Laboratorios de Control, SL, IRA-3374, Mairena de Aljarafe (Sevilla)
- Instituto Maimónides de Investigación Biomédica, IRA-3497, Córdoba

- Eurocontrol, SA, IRA-0162, Madrid
- Catalana Dental, SA, ERX/B-0023, Sant Just Desvern (Barcelona)
- MG Distribuciones Clínicas y Médicas SL, ERX/B-0091, Barcelona
- Henry Schein España, SA, ERX/M-0087, Madrid

Evaluada por el SCAR:

- Basell Poliolefinas Ibérica SL, IRA-2368, Tarragona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-3374/21
- CSN/IEV/PM/IRA-3497/2021
- CSN/IEV/MO-17/IRA-0162/2021
- CSN/IEV/AUT-02/ERX/B-0023/21
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/B-0091/21
- CSN/IEV/MO-03/ERX/M-0087/21
- CSN-GC/IEV/MO-4/IRA-2368/21

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

14.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva siguiente:

- Hospital Recoletas Segovia Nuestra Señora de la Misericordia

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/NOTF/MO-01/IRA-3039/2021

El Pleno **ACUERDA** notificar la puesta en marcha de la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

15. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

15.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.251, REVISIÓN 3. INSPECCIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE EFLUENTES RADIATIVOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS EN CENTRALES NUCLEARES

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento técnico de referencia PT.IV.251, revisión 3. *Inspección sobre el tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos en centrales nucleares*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** aplazar el visto bueno de este procedimiento a una próxima reunión y que la DPR elabore una nota explicativa sobre la diferencia entre el contenido de este procedimiento con lo establecido en el procedimiento de la USNRC- IP 88045.

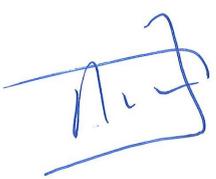
SEGUIMIENTO: SI

15.2. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.405, REVISIÓN 0. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN FÍSICA DE FUENTES RADIATIVAS ENCAPSULADAS DE CATEGORÍAS 1,2 Y 3 EN INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento técnico de referencia PT.IV.405, revisión 0. *Procedimiento de evaluación de los planes de protección física de fuentes radiactivas encapsuladas de categorías 1,2 y 3 en instalaciones radiactivas*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** aplazar el visto bueno de este procedimiento a una próxima reunión una vez que la DPR incorpore al mismo consideraciones relativas al uso de sistemas de geolocalización de fuentes radiactivas encapsuladas.

SEGUIMIENTO: SI



15.3. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.406, REVISIÓN 0. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE RADIOPROTECCIÓN

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento técnico de referencia PT.IV.406, revisión 0. *Gestión y mantenimiento de la instrumentación de radioprotección*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico de referencia PT.IV.406, revisión 0. Gestión y mantenimiento de la instrumentación de radioprotección. Así mismo, **ACUERDA** que se adecue el título del procedimiento con el alcance del mismo dado que no incluye a los equipos pertenecientes a la Subdirección de protección radiológica ambiental.

SEGUIMIENTO: NO

15.4. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.XII.11, REVISIÓN 0. SUPERVISIÓN DEL PILAR DE SEGURIDAD FÍSICA DEL SISC. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN LIMITADA.

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento técnico de referencia PT.XII.11, revisión 0. *Supervisión del pilar de seguridad física del SISC*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico de referencia PT.XII.11, revisión 0. Supervisión del pilar de seguridad física del SISC.

SEGUIMIENTO: NO

16. ASUNTOS VARIOS

16.1. CONVENIO CON AMAC

El Pleno **ACUERDA** que se la Secretaría General lleve a cabo las acciones necesarias para impulsar la finalización, aprobación y firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Municipios en Áreas con Centrales Nucleares (AMAC)

y fija como plazo para presentar una propuesta el 28 de febrero de 2022.

SEGUIMIENTO: SI

16.2. PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN DEL CSN

El Pleno, tras analizar el suceso de robo del ordenador portátil de un inspector del CSN ocurrido el día 16 de noviembre, **ACUERDA:**

- Que la Secretaría General lleve a cabo las actuaciones necesarias para que se elabore un procedimiento sobre la protección y custodia de información propiedad del CSN que se traslade fuera de las dependencias del organismo en cualquier tipo de soporte y las actuaciones a realizar en caso de pérdida de control sobre la misma.
- Que las Dirección Técnica de Seguridad Nuclear elabore un informe sobre las actuaciones y comunicaciones relativas al suceso mencionado y lecciones aprendidas de las mismas.
- Que el Gabinete Técnico de la Presidencia implante un sistema de alertas para que responsables del CSN reciban en sus teléfonos una comunicación inmediata sobre cualquier información relativa al organismo que aparezca publicada en los medios de comunicación escritos.

SEGUIMIENTO: SI

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

18. SUCEOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

19. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

20. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

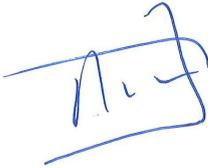
20.1. PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ITSS) Y EL CSN EN RELACIÓN CON EL "PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LA SALUD CONTRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A LAS RADIACIONES IONIZANTES"

La Secretaría General eleva para información del Pleno del Consejo la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) sobre el Protocolo de colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y el CSN en relación con el "Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes"

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General y **ACUERDA:**

- Que se comunique mediante correo electrónico al Ministerio de Trabajo y Economía Social y al Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico la conformidad con el protocolo propuesto.
- Que la DPR elabore un instrumento a firmar al máximo nivel por ambas partes para la entrada en vigor y aplicación del protocolo.
- Que la DPR informe al MITERD, proponiendo los cambios pertinentes en la redacción del proyecto de Reglamento de protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

SEGUIMIENTO: SI

 20.2. INFORME SOBRE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BUZÓN DE TRANSPARENCIA DEL CSN DURANTE EL AÑO 2021

La Secretaría General eleva para información del Pleno del Consejo el informe de referencia PT/SG/01/2021 relativo a la gestión y seguimiento del Buzón de transparencia del CSN durante el año 2021.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

20.3. INFORME DE AUDITORÍA, AI/2021/01, INSPECCIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS.
ENCOMIENDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

La Secretaría General eleva para información del Pleno del Consejo el informe de Auditoría, AI/2021/01, Inspección de instalaciones radiactivas. Encomienda a la Comunidad Autónoma de Galicia.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

20.4. INFORME DE AUDITORÍA, AI/2021/02, INSPECCIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS.
ENCOMIENDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

La Secretaría General eleva para información del Pleno del Consejo el informe de Auditoría, AI/2021/02, Inspección de instalaciones radiactivas. Encomienda a la Comunidad Autónoma de Valencia

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

20.5. INFORME DE AUDITORÍA, AI/2020/1, EVALUACIÓN II.NN. Y DEL CICLO

La Secretaría General eleva para información del Pleno del Consejo el informe de Auditoría, AI/2020/1, Evaluación II.NN. y del ciclo

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

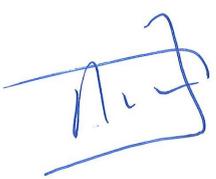
SEGUIMIENTO: NO

PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

21.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

21.1.1. ANÁLISIS DE IMAGEN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CORRESPONDIENTE AL
TERCER TRIMESTRE DEL 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.



21.1.2. VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN LOCAL DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

21.1.3. PUBLICACIÓN: PROGRAMA TÉCNICO 1997-2022. 25 AÑOS DEL FORO

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

21.1.4. CESE DEL DIRECTOR DE GABINETE TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, D. DAVID REDOLI MORCHÓN

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente agradeciendo al Sr. Redoli los servicios prestados en la ejecución y desarrollo de su cargo.

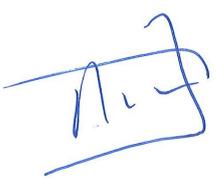
El Presidente informa que va a designar a D. Ignacio Martín Granados para coordinar, a partir del día cuatro de enero de 2021, las actividades del GTP hasta la resolución de nombramiento de Director de Gabinete Técnico de la Presidencia.

21.1.5. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SUBVENCIONES CONVOCATORIA CÁTEDRAS 2021

El Presidente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de la Resolución de 2 de julio de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a universidades españolas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, informa de que va a proceder a la firma de la Resolución de concesión, el Pleno toma nota de la información aportada por el Presidente.

21.1.6. RESOLUCIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.



21.1.7 RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, Y DIVULGACIÓN RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD NUCLEAR Y LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA 2021, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, DEL CSN

El Presidente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Resolución de 28 de julio de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, informa de que va a proceder a la firma de la Resolución de concesión, el Pleno toma nota de la información aportada por el Presidente.

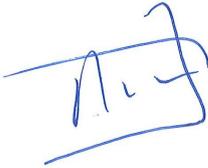
21.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

21.2.1. ESTUDIO DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA RPT DEL CSN

El Pleno toma nota de la información suministrada por el consejero

El Pleno **ACUERDA** la creación de un grupo de trabajo integrado por los miembros del Pleno, el Secretario General, los Directores Técnicos, el Subdirector de Personal y Administración y la Jefa del Gabinete de la Secretaría General, para analizar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del CSN y establecer criterios y directrices para su modificación así como para desarrollar un Plan de Recursos humanos del organismo.

SEGUIMIENTO: SI

 **21.3. CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ**

21.3.1. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CSN

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera

El Pleno **ACUERDA** la creación de un grupo de trabajo para la actualización del modelo de gestión del conocimiento del CSN coordinado por la consejera Sra. Romera. El acuerdo se ha tomado por 4 votos a favor y 1 voto en contra del consejero Sr. Dies.

El consejero Sr. Dies explica que el sentido de su voto se debe a que considera necesario completar el proceso de implantación de la metodología sistemática para la formación (SAT) del personal del organismo antes de lanzar el grupo de trabajo propuesto.

SEGUIMIENTO: SI

21.4. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

21.4.1. INFORME DE ASISTENCIA A LA 28ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE HERCA, CELEBRADA LOS DÍAS 1 Y 2 DICIEMBRE DE 2021 EN PRAGA (REPÚBLICA CHECA)

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

21.4.2. INFORME DE ASISTENCIA A LA 46ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE ACTIVIDADES REGULADORAS NUCLEARES (CNRA) DE LA NEA/OCDE, CELEBRADA LOS DÍAS 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2021. REUNIÓN VIRTUAL

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

21.4.3. NOTAS DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ENLACE CSN-ENRESA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

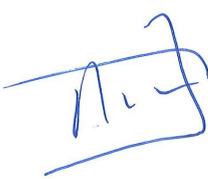
21.4.4. NOTAS INTERNAS DE SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS EN EL COMITÉ DE ENLACE CSN-ENRESA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

21.5. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

21.5.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1606, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.



21.5.2. NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS CUATRO SONDAS DEFECTUOSAS INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE LA NUEVA REA DEL CSN

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

21.5.3. BORRADOR DE DOCUMENTO INFORMATIVO DENOMINADO ACCIDENTE DE FUKUSHIMA DAIICHI. INFORMACIÓN INTERNACIONAL Y ACTUACIONES DERIVADAS EN ESPAÑA. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POST-FUKUSHIMA

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general y **ACUERDA** que se proceda a la remisión para comentarios de este documento a los miembros del Comité Asesor para la comunicación y la participación pública.

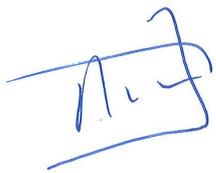
SEGUIMIENTO: NO

21.5.4. CREACIÓN DE UN PUESTO PARA ASIGNACIÓN EN GARANTÍA DE CESADO

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

21.5.5. AMORTIZACIÓN PUESTO DE TRABAJO

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.



COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

23. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

24. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

24.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

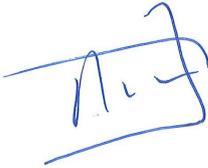
24.1.1 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 07/12/2021: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Vandellós I.
- Resolución de 09/12/2021: Concesión de licencias de supervisor (1) y operador (26) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 09/12/2021: Prórroga de licencias de supervisor (3) y operador (13) de instalaciones radiactivas.

24.2 DELEGACIONES EN DSN

PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO A ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBERICA, S.L. (AAI)

25. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

 El director técnico de seguridad nuclear y el director técnico de protección radiológica no comparecieron durante la reunión. (Resolución Secretaria General 17-11-2021)

RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1608 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 22 de diciembre de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE

